

## **DECRETO Nº 2526/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 1547/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - RUARTE ANA ESTER"; v

## **CONSIDERANDO:**

Que el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022, de la Señora Ana Ester RUARTE, quien cumple tareas como fotógrafa de actividades de gobierno, en el ámbito de la Dirección de Comunicación.

Que el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI solicita la renovación del contrato de la Señora RUARTE en las condiciones acordadas.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO y la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, atento a lo solicitado, no presentan objeciones y solicitan se avance con los trámites de contratación de la Señora RUARTE.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato de la Señora Ana Ester RUARTE, percibiendo como contraprestación un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$43.000,00) neto por todo concepto.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza Nº 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza Nº 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza Nº 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, a la Señora Ana Ester RUARTE, DNI Nº 27.404.231, domiciliada en calle Olegario V. Andrade Nº 1.121 de esta ciudad, para cumplir tareas de fotógrafa de actividades de Gobierno en la órbita de la Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- La Señora RUARTE, percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4°.-** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.